

UNIDADES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN 2023

OBJETIVO



Convocatoria de ayudas dirigidas a las tres fases del Programa de Unidades Mixtas de Investigación de la Agencia Gallega de Innovación:

- Modalidad A – 1ª fase: Ayudas para la creación y puesta en marcha de nuevas unidades mixtas de investigación (IN853A)
- Modalidad B – 2ª fase: Ayudas para la consolidación de unidades mixtas de investigación (IN853B)
- Modalidad C – 3ª fase: Ayudas para centros mixtos de investigación (IN853C)

BENEFICIARIO



Las agrupaciones entre un organismo de investigación de Galicia y una o varias empresas, que formen parte de una unidad mixta de investigación.

En el marco de esta convocatoria se consideran organismos de investigación:

- Los Centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica de Galicia
- Las Universidades del sistema universitario gallego
- Los Centros en Galicia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Las Fundaciones de investigación sanitaria de Galicia
- Otros organismos de investigación de Galicia que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal
- las empresas integrantes de las unidades mixtas de investigación podrán ser pequeñas, medianas y grandes.

Únicamente, podrán ser beneficiarios de las ayudas de la modalidad B las unidades mixtas de investigación beneficiarias de una ayuda de la Agencia Gallega de Innovación para su creación y puesta en marcha de la convocatoria del año 2018.

Así mismo, únicamente podrán ser beneficiarios de las ayudas de la modalidad C las unidades mixtas de investigación beneficiarias de una ayuda de la Agencia Gallega de Innovación para su consolidación de las convocatorias de los años 2017 y 2018.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Fecha de publicación en el DIG	1 mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el DOG
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
12.000.000 € para el periodo 2022 a 2025	Máximo: 3.000.000 €

TIPO E INTENSIDAD DE LA AYUDA



- Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.
- Tipo de ayuda: ayuda a fondo perdido.
- Presupuesto total convocatoria: 12.000.000,00 € para el período 2022 – 2025.
- Intensidad de la ayuda: 40% del presupuesto subvencionable, con un máximo de 3.000.000,00 €.
- Presupuesto mínimo subvencionable:
 - Modalidad A: 1.800.000 €
 - Modalidad B: 2.000.000 €
 - Modalidad C: 3.500.000 €

DOCUMENTACIÓN



Documentación y enlaces (GAIN):

- [Convocatoria \[pendiente publicación en el DOG\]](#) (pdf)

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**